

Arejos, término municipal de Águilas. Tiene participación en la era de trillar mies, horno de cocer pan y en el pozo, así como en la poza que nombran de las Parcas, sita en tierras de Juan Quiñonero González, las cual tiene unos esanches de veinticinco metros cuadrados. Superficie: Tres áreas, noventa y siete centiáreas. Linda: Norte Juan Díaz Gallego, Sur y Oeste camino; Este Antonio Gallego y López. Inscrita al Tomo 1938 folio 55 finca n.º 32.545 del Registro de la Propiedad de Águilas. Valorada a efectos de subasta en 100.000 ptas. cien mil pesetas.

Séptimo. Urbana. Finca número tres. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del edificio sito en la calle Rambla de la Villa de Águilas, al que se accede por medio de escaleras y ascensor señalado con la letra "A". Tiene una superficie construida de ciento veinte metros ochenta decímetros cuadrados, y una útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y terraza. Linda: frente, oeste, meseta de escalera, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra "B" de igual planta; derecha-entrando, patio de luces y Andrés Gallego Gallego, izquierda calle Caridad; fondo dicho patio de luces y Miguel Ervite Martínez. Inscrita al tomo 22045 folio 84 finca n.º 36.296 del Registro de la Propiedad de Águilas. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas. Seis millones quinientas mil pesetas.

Octavo. Rústica. Cuatro treinta avas partes indivisas y el derecho de nuda propiedad de dos treinta avas partes indivisas de un trozo de tierra seco, conocido por el Bancal de la Diputación del Cocón, paraje Los Arejos, término municipal de Águilas con un bancal y algunos árboles. Superficie: veintitrés áreas, veintinueve centiáreas, doce decímetros cuadrados. Linda Norte, Pedro López Gallego y María López Díaz; Sur y Este; María López Díaz; Este Rambla los Arejos. Inscrita al Tomo 2111 folio 67 finca n.º 26.664 del Registro de la Propiedad de Águilas. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas. Cien mil pesetas.

Noven. Rústica. Cuatro treinta avas partes indivisas y el derecho de la nuda propiedad de dos treinta avas partes indivisas de un trozo de terreno de seco, sitio de la Cuesta del Pozo, en la diputación del Cocón, paraje los Arejos, término municipal de Águilas. Superficie: treinta y siete áreas, veintiséis centiáreas, setenta decímetros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido las dos edificaciones siguientes: Casa de la planta baja señalada con el n.º 8 cubierta de rasilla, que tiene una superficie de ochenta metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda por todos los vientos con terreno de la finca, teniendo su fachada orientada al Este. Casa de planta baja, señalada con el n.º 15 cubierta de rasilla, que tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Linda por todos los vientos con terreno de la finca, teniendo su fachada orientada al Este. Linda: Norte Camino de la Cuesta del Pozo; Sur Pedro Gabarrón, Oeste Rambla de los Arejos; Este José Gómez Gallego y Francisco Molina Zapata. Inscrita al Tomo 2111 folio 64 vtº finca n.º 42.490 del Registro de Propiedad de Águilas. Valorada a efectos de subasta en 400.000 ptas. Cuatrocientas mil pesetas.

Primera Instancia de Mula

17602 Procedimiento Art. 131 L.H. número 1/98

Doña M.ª Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/98 promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A. contra Sebastián Muñoz Boluda y Encarnación Zapata Muñoz, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 4.214.395 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero de 1999, a las 12:00 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 16 de marzo de 1999, a las 12:00 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 14 de abril de 1999, a las 12:00 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo dúplex, situada en Mula, pago de las Ollerías, calle sin nombre, ni número de Policía; que linda frente orientado al este, la calle de su situación; derecha entrando, finca de esta pertenencia; izquierda, finca de dicha pertenencia, y espalda finca de repetida pertenencia. Ocupa una superficie solar de ciento once metros y veintidós decímetros y sesenta y seis centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al folio 186, Libro 163, tomo 933, finca registral n.º 19.869.

Siendo su valor a efectos de subasta: 4.500.000 ptas.

Dado en Mula, once de diciembre de 1998.

Primera Instancia número Uno de Murcia

17593 Quiebra número 795/98

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Metalgráfica Murciana, S.A. seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia al n.º 795/98 a instancia del Procurador D. Tomás Soro Sánchez en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de acreedores que se celebrará el día veintinueve de enero a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número tres de Murcia, sito en la 2.ª planta del Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n de Murcia a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

17601 Notificación y Emplazamiento número 457/98

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria de 1.ª Instancia número 1 de Murcia

Hago saber: En autos de menor cuantía seguidos al número 457/98 a instancia de Concepción López Gálvez y Teodoro Marcos Roncero contra Comunidad de Propietarios Barrio Rosales, Fase 3.ª, Bloque 65, José Caravaca Martínez (y esp. art. 144 R.H.), Cahispa, S.A. (póliza 823632), Josefa García Peñalver (y esp. art. 144 R.H.), Finisterre (póliza 222286), Julio Fernández Hermida (y esp. art. 144 R.H.), Santa Lucía (póliza 1676327), Patricio López Mármol (y esp. art. 144 R.H.), Frapean, S.L., La Equitativa (póliza 30270072), Francisco Rodríguez Martínez (y esp. art. 144 R.H.), Pablo Pereira Prado, Almudena Salcedo Pérez, Antonio García Tortosa, María del Pilar Moratalla Sandoval, María Catalina García Moratalla, Francisco García Moratalla, Pedro Rodríguez Hernández, María Martínez Ibáñez, José Luis Jiménez Peinado (y esp. art. 144 R.H.), Rufino Manzano Piedras, María Salud Rabadán Beltrán, Eloy Serna Navarro, Carmen María López López, Pedro Jesús Lloris Parra (y esp. art. 144 R.H.), Josefa Cutillas Martínez, Michel Esnault y Comunidad Propietarios Barrio Rosales, 3.ª Fase, Bloque 64 sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Resolución

Secretario D/Doña. Mercedes García Sánchez

En Murcia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Presentado escrito por la parte actora y en concordancia con la comparecencia celebrada ante este Juzgado el pasado 19 de noviembre, procédase al emplazamiento de las personas y entidades que se dicte para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía

procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Practíquese dicha diligencia a través del S.C.N.E. de este Decanato.

Que, en cuanto a toda persona física o jurídica o entidad, incluida aseguradores, que pudieran tener interés en esta litis, emplácese, como solicita la parte actora, mediante edictos para que, y conforme dispone el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezcan en el juicio en el plazo de diez días, bajo el apercibimiento, si no comparece de lo dispuesto en el artículo 685 de dicha Ley.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a toda persona física o jurídica o entidad, incluida aseguradoras, que pudieran tener interés en esta litis se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

17600 Procedimiento Art. 131 L.H. número 612/98

Doña M.ª Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 612/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Rafael Ruiz Hernández y esposa M.ª Inés Pérez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día quince de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor,